



Ministerio de Finanzas y Precios
Ministra

RESOLUCION No.171/2018

POR CUANTO: El Decreto-Ley No. 147 “De la Reorganización de los Organismos de la Administración Central del Estado”, del 21 de abril de 1994, en su Artículo 8 dispone la extinción de los comités estatales de Finanzas y Precios respectivamente, creando el Ministerio de Finanzas y Precios.

POR CUANTO: Como parte del proceso de Actualización Normativa, se detectó que las resoluciones internas emitidas por este Ministerio, en el período comprendido entre el año 1994 y el 2000, han agotado sus efectos o su contenido resulta ineficaz, por lo que procede su derogación.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución que me está conferida en el Artículo 100, inciso a), de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Derogar las resoluciones internas (Resolución No. I-), emitidas por este Ministerio, en el período comprendido entre los años del 1994 al 2000, que se encuentren aún vigentes.



Ministerio de Finanzas y Precios
Ministra

SEGUNDO: La presente Resolución entra en vigor a los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

COMUNÍQUESE la presente Resolución a los viceministros, directores generales, subdirectores generales, Jefa de la Secretaría, directores y jefes de departamentos, del Órgano Central de este Ministerio, así como a la Jefa de la Oficina Nacional de Administración Tributaria, la Superintendente de Seguros, y las directoras de la Unidad de Aseguramiento y del Centro de Estudios Contables, Financieros y de Seguros.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica de este Ministerio.

Dada en La Habana, a los 31 de mayo de 2018.

Lina O. Pedraza Rodríguez
Ministra